

C

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARATORIA DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 063-2024-CENARES/MINSA-
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL
ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - NITROFURAL 200 MG/100 G POMADA 500 G"

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024-CS-SIE N° 063-2024-CENARES/MINSA
		Fecha del informe	28 de octubre de 2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	AMALIA ESTELA SÁNCHEZ ALVA Ejecutiva Adjunta I Oficina de Administración
---	---	---

3	ANTECEDENTES	<p>Con fecha 9 de octubre de 2024 se convocó el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 63-2024-CENARES/MINSA cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - NITROFURAL 200 MG/100 G POMADA 500 G".</p> <p>Conforme al cronograma del referido procedimiento de selección, del 10 al 17 de octubre de 2024 se llevó a cabo el registro de participantes; verificándose a través de la actividad <u>registrar participante (Electrónica)</u> del seace el registro de cuatro (4) proveedores: MEDIFARMA S A., ALMACENES FARMACEUTICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, MATPHARMA S.A.C. y BIOGENERIC PRODUCTS M & M S.A.C.</p> <p>En el mismo periodo se llevó a cabo la presentación de ofertas verificándose a través de la actividad <u>presentación de ofertas (Electrónica)</u> del seace que no existe ninguna oferta presentada por los participantes registrados.</p> <p>Por tanto, el comité de selección declara desierto el citado procedimiento de selección, en aplicación al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".</p>
---	--------------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - NITROFURAL 200 MG/100 G POMADA 500 G".
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Subasta Inversa Electrónica N° 063-2024-CENARES/MINSA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Ítem 1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se recibieron ofertas para el ítem 1 (Ningún participante inscrito presentó oferta).	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento, se solicitó mediante correos electrónicos de fecha 24 y 28 de octubre de 2024, a las empresas MEDIFARMA S.A., ALMACENES FARMACÉUTICOS S.A.C., MATPHARMA S.A.C., BIOGENERIC PRODUCTS M & M S.A.C. y ROMAT PHARMACEUTICAL S.A.C.; quienes participaron en la Indagación de Mercado y registrados como participantes, remitan información con las razones que impidieron la no participación en el citado procedimiento de selección.	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	De la solicitud de información requerida a los proveedores indicados en el numeral 6, no se obtuvo respuesta con los motivos que impidieron la no participación en el procedimiento de selección.	X
7.2	No se cuenta con dos (02) ofertas válidas para el ítem 1 (No presentaron ofertas para dicho procedimiento).	X

Eus [Signature] [Signature]

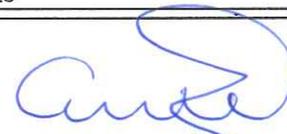
MINISTERIO DE SALUD
 Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud CENARES
TRAMITE DOCUMENTARIO

29 OCT. 2024
 2024-0259026
RECIBIDO

Exp. N°: FOLIOS: 03
 HORA: 11:00 FIRMA: [Signature]

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARATORIA DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 063-2024-CENARES/MINSA-
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS - COMPRA CENTRALIZADA PARA EL
ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - NITROFURAL 200 MG/100 G POMADA 500 G"**

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria; se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- Se consulte al área usuaria la persistencia de la necesidad del bien.</p> <p>2.- Sólo en caso de considerar la implementación de medidas correctivas y se modifique algún extremo del expediente de contratación se requiere gestionar una nueva aprobación del expediente.</p> <p>3.- Evaluar si la nueva convocatoria se realizará a través de una Adjudicación Simplificada, en concordancia con el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, que señala: <i>"Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada (...)".</i></p>
----------	--

9	 RUDDY MIGUEL ALVAREZ CUBA DNI: 40245452 Nombre y firma del presidente suplente	
	 LUIS MARTÍN VEGA AQUINO DNI: 44662177 Nombre y firma del primer miembro titular	 ENITH CARMEN VÁSQUEZ GARCIA DNI: 08164260 Nombre y firma del segundo miembro titular